



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Patentes Comerciales

Parral, 18 de MAYO de 2015

DECRETO EXENTO N° 4.903-

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE BAZAR, CORDONERIA,

VENTA DE TELAS Y LANAS.-

a nombre de ROSA JEANNETTE

CHANDIA VEJAR

RUT. [REDACTED] ubicado en DELICIAS SUR N° 380

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

"MUNICIPALIDAD DE PARRAL
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "

SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIO MUNICIPAL



DAMINO HERNANDEZ

ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)

(1)

ORIGINAL: SECRETARIA